

Santiago, quince de enero de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 822-2021: no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de la Corte de Apelaciones de Coyhaique de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veinte.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 134-2021.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sr. Sergio Muñoz G., Sra. María Eugenia Sandoval G., Sra. Adelita Ravanales A., Sr. Mario Carroza E., y el Abogado Integrante Sr. Álvaro Quintanilla P. Santiago, 15 de enero de 2021.





XLCSXXPJS

En Santiago, a quince de enero de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

